



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 01 de abril de 2024

Restitución N° 1100140030022022-00293

En atención a la anterior solicitud y de conformidad con lo normado en los artículos 384, en el inciso segundo de su séptimo numeral del C.G.P y 603 del C.G.P, se fija caución por la suma de \$5.400.000,00 M/Cte., que deberá prestar la parte demandante para los fines relacionados en la norma en cita.

NOTIFÍQUESE (2),


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 13 hoy 2 de abril de 2024, a las 8:00 A.M.



CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario